



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2020036510 DE 27 de Octubre de 2020
Por la cual se CORRIGE FORMALMENTE una Resolución

EL DIRECTOR TECNICO DE LA DIRECCIÓN DE COSMETICOS, ASEO, PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS DE HIGIENE DOMESTICA ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE DIRECTOR TECNICO DE LA DIRECCION DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA en ejercicio de las facultades Legales conferidas en la Resolución No. 2020036193 del 23 de octubre del 2020, Decreto 2078 de 2012, Decreto 4725 de 2005 y Ley 1437 de 2011.y Decreto 582 de 2017.

EXPEDIENTE: 20166768

REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2020DM-0021544

RADICACIÓN: 20201183272

VIGENCIA: 21/04/2030

ANTECEDENTES

Que mediante RESOLUCIÓN No. 2020013963 DE 21 de Abril de 2020, el INVIMA concedió Registro Sanitario No .INVIMA 2020DM-0021544 para el producto INTRA-AORTIC BALLOON (IAB) CATHETERS - CATÉTERES DE BALÓN INTRAAÓRTICO, a favor de TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S. con domicilio en BOGOTA - D.C., en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER

Que mediante resolución No 2020030145 del 11 de Septiembre de 2020 el INVIMA autorizó el CAMBIO DE DOMICILIO DE ACONDICIONADOR BIOMEDICAL DISTRIBUTION COLOMBIA S.L LTDA con domicilio en VÍA COTA 150 METROS GLORIETA SIBERIA-COMPLEJO CLISS BODEGA 31 QUEDANDO: BIOMEDICAL DISTRIBUTION COLOMBIA S.L LTDA (BOMI COLOMBIA) con domicilio en KM 1.5 VIA SIBERIA - TENJO BG 6,7, 9 Y 10. TER LOGISTICOS DE COLOMBIA, COTA CUNDINAMARCA

Que mediante escrito número 20201183272 radicado el 07/10/2020, el Doctor JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, actuando en calidad de APODERADO de la empresa TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S., solicitó la corrección de la Resolución No 2020030145 del 11 de Septiembre de 2020 en el sentido de ajustar el CAMBIO DE DOMICILIO DE ACONDICIONADOR

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que revisada la documentación que reposa en el expediente 20166768 se evidencia que la corrección solicitada mediante radicado 20201183272 del 07/10/2020 es procedente ya que por error de la administración se omite la bodega 8 siendo la dirección correcta BIOMEDICAL DISTRIBUTION COLOMBIA S.L LTDA (BOMI COLOMBIA) con domicilio en **KM 1,5 Vía SIBERIA-TENJO BODEGAS 6, 7, 8, 9,10. TERMINALES LOGISTICOS-COTA-CUNDINAMARCA,**

Por lo tanto con base en lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, consagra que;

"ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

la Dirección de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías procederá a corregir la Resolución. No 2020030145 del 11 de Septiembre de 2020 indicando la dirección correcta del acondicionador BIOMEDICAL DISTRIBUTION COLOMBIA S.L LTDA (BOMI COLOMBIA) con domicilio en KM 1,5 Vía SIBERIA-TENJO BODEGAS 6, 7, 8, 9,10. TERMINALES LOGISTICOS-COTA-CUNDINAMARCA

En mérito de lo expuesto, este Instituto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CORREGIR FORMALMENTE la Resolución. No 2020030145 del 11 de Septiembre de 2020 en el sentido de ajustar el CAMBIO DE DOMICILIO DE ACONDICIONADOR, quedando así

(...)



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2020036510 DE 27 de Octubre de 2020
Por la cual se CORRIGE FORMALMENTE una Resolución

EL DIRECTOR TECNICO DE LA DIRECCIÓN DE COSMETICOS, ASEO, PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS DE HIGIENE DOMESTICA ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE DIRECTOR TECNICO DE LA DIRECCION DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA en ejercicio de las facultades Legales conferidas en la Resolución No. 2020036193 del 23 de octubre del 2020, Decreto 2078 de 2012, Decreto 4725 de 2005 y Ley 1437 de 2011.y Decreto 582 de 2017.

CAMBIO DE DOMICILIO DE ACONDICIONADOR BIOMEDICAL DISTRIBUTION COLOMBIA S.L LTDA con domicilio en VÍA COTA 150 METROS GLORIETA SIBERIA-COMPLEJO CLIS BODEGA 31 **QUEDANDO:** BIOMEDICAL DISTRIBUTION COLOMBIA S.L LTDA (BOMI COLOMBIA) con domicilio en KM 1,5 Vía SIBERIA-TENJO BODEGAS 6, 7, 8, 9,10. TERMINALES LOGISTICOS-COTA-CUNDINAMARCA (...)

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante LA DIRECCION TÉCNICA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 27 de octubre del 2020.

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

GUILLERMO JOSE PEREZ BLANCO

DIRECTOR TECNICO DE LA DIRECCIÓN DE COSMETICOS, ASEO, PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS DE HIGIENE DOMESTICA ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE DIRECTOR TECNICO DE LA DIRECCION DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS

Proyectó: Legal: rolayaa, Técnico: jpalmap Revisó: cordina_varios